

RESOLUCIÓN N° 99/2024 (NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 86/2023, DE LA JUNTA MUNICIPAL”-----****VISTA:**

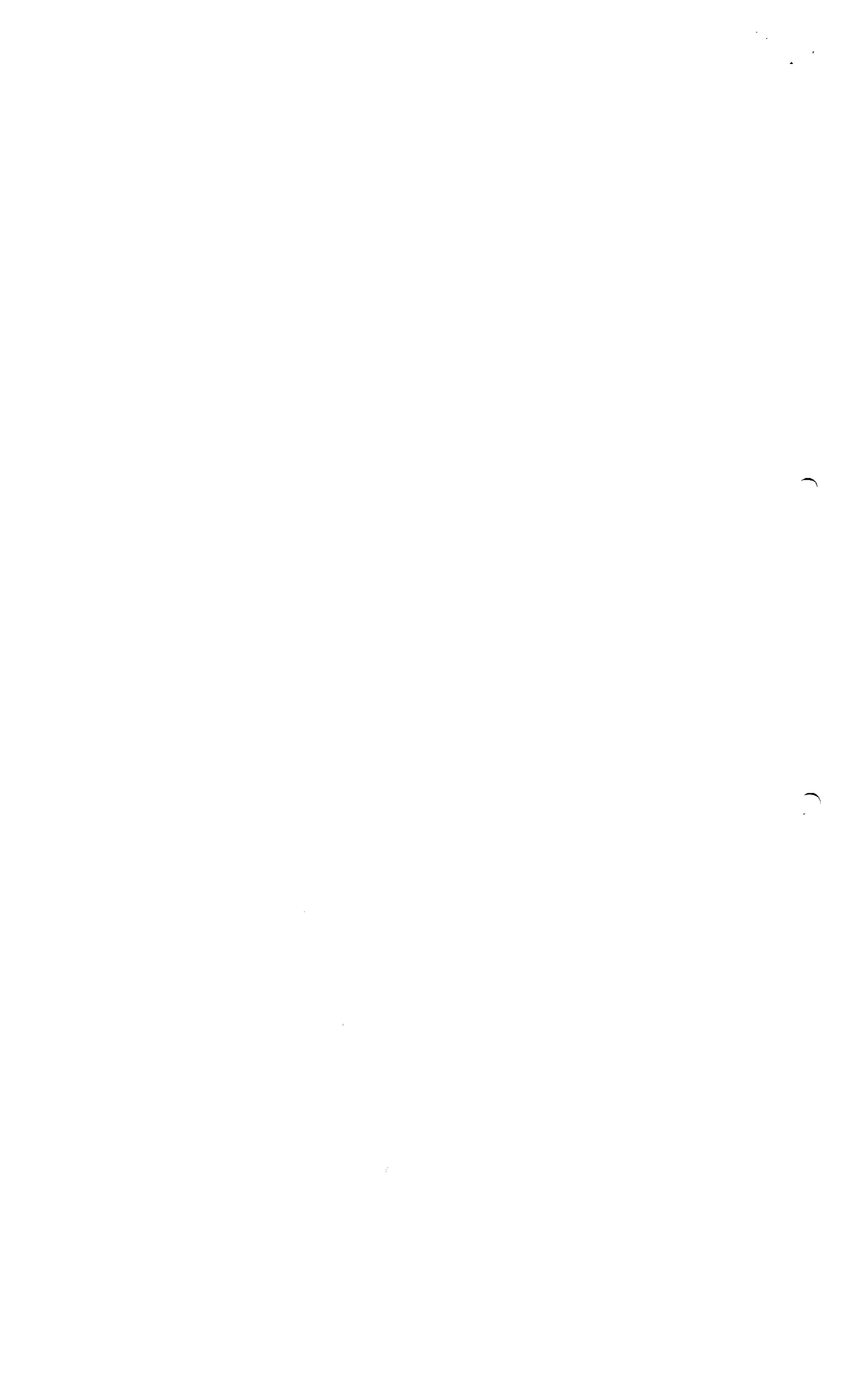
La nota I.M.S.L. N° 220/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el Memorando ATE N° 30/2024, de la Asesoría Técnica Especializada, para la consideración de los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como así también nuevas documentaciones que guardan relación con el proyecto, en atención a las observaciones sobre el pedido de desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06, ocupado por el CONDOMINIO MORAVIA – DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A., y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 86/2023, la Junta Municipal autorizó a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707, con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurely del distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado “Condominio Moravia” de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.-----

Que, obra en los antecedentes la nota de fecha 01 de abril de 2024, suscripta por representantes de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en la misma manifiestan la voluntad de realizar la compra de la calle que se podría realizar de dos maneras a elección de la Municipalidad de San Lorenzo; la primera consiste en canjear la bocacalle 14 de 934 m² por un terreno propiedad de la inmobiliaria de 695,29 m², que permitirá abrir una de las calles sin salida de ese barrio para así agilizar la circulación vehicular de la zona, y el valor de la diferencia 238,71 m² abonarla en la Municipalidad; y la segunda consiste en la venta de la bocacalle de 934 m² a la inmobiliaria, en este caso, se propone un contrato de alquiler de este espacio durante el plazo que duré el trámite de desafectación, y posteriormente proceder a la transferencia y pago de la bocacalle.-----

Que, también obra el Memorando ATE N° 30/2024, de la Asesoría Técnica Especializada, en relación a las observaciones para solicitar desafectación Moravia – San Lorenzo, remitidas como respuesta por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la que se exponen cuatro puntos. Al respecto, se han verificado todos los puntos expuestos y en consecuencia la inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., responsable de la construcción del “Condominio Moravia”, ha procedido a la rectificación de la nota presentada el 10 de febrero de 2023, mediante la nota de fecha 01 de abril de 2024, con los datos actualizados en concordancia con el plano georreferenciado corroborado, siendo: 695,29 m² la superficie a canjear por una propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en favor de la Municipalidad de San Lorenzo, lo que permitirá la apertura de una calle sin salida, acción que contribuirá a mitigar la congestión vehicular de la zona. La superficie de 238,71 m², a transferir por parte de la Municipalidad a la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en concepto de compra venta, una vez obtenida la desafectación.-----



RESOLUCIÓN N° 99/2024 (NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 86/2023, DE LA JUNTA MUNICIPAL”-----

Que, en el plano georreferenciado demostrativo de fraccionamiento del inmueble individualizado como padrón N° 4866, matrícula N° L13/3561, propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., se observa el cuadro de superficie a permutar para calle: 695,29 m².-----

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 79/2024, emanado de la Comisión Asesora de Legislación, en el cual se recomienda la rectificación de la Resolución N° 86/2023 de la Junta Municipal, a fin de adecuarla a los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) RECTIFICAR la Resolución N° 86/2023, de la Junta Municipal, tanto en el considerando (número de matrícula del inmueble propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A. y las superficies de terreno rectificadas a través de la nota de fecha 01 de abril de 2024, suscripta por la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A.), como así también en la parte resolutive (Informe Pericial), teniendo en cuenta los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707, con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurely del distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado “Condominio Moravia” de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A. – superficie: 934,00 m².

INFORME PERICIAL DE LA FRACCIÓN OCUPADA POR MORAVIA:

AL NORTE: mide 16,00 metros. Linda con derechos de Santos Ángel David.

AL SUR: mide 16,00 metros. Linda con resto de la Calle 14.

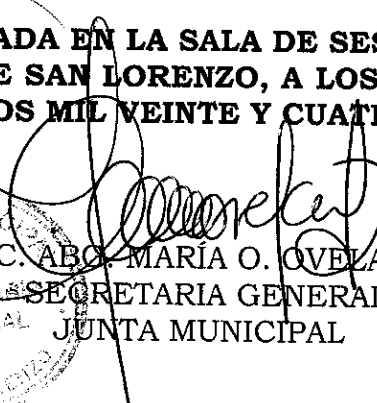
AL ESTE: mide 58,22 metros. Linda con la Manzana XX.

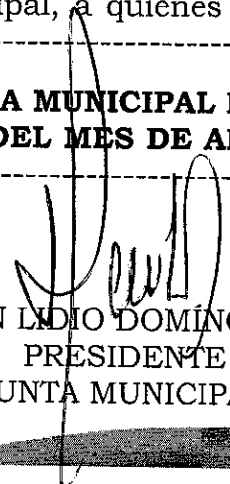
AL OESTE: mide 58,53 metros. Linda con la Manzana XVIII.

SUPERFICIE: 934,00 m².

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----


LIC. ABO. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNAN LIDO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



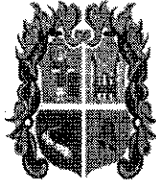
ANTONIO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



OSCAR SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

DICTAMEN N°: 079/2024
COMISIÓN ASESORA DE
LEGISLACIÓN

San Lorenzo, 17 de abril de 2024.

VISTO:

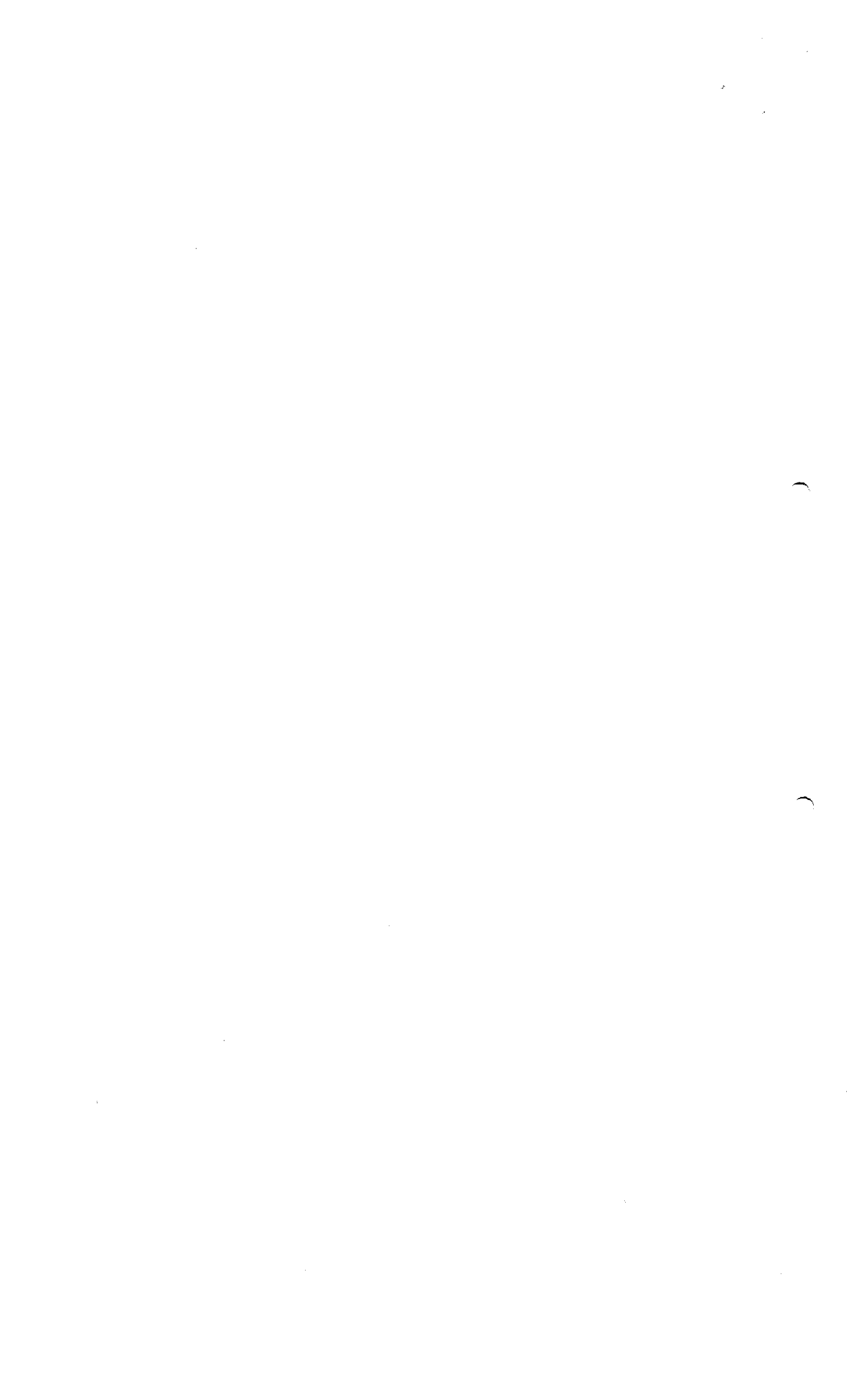
La Nota I.M.S.L. N° 220/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Memorando ATE N° 30/2024 de la Asesoría Técnica Especializada, para la consideración de los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados, como así también nuevas documentaciones que guardan relación con el proyecto, en atención a las observaciones de la Honorable Cámara sobre el pedido de desafectación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3509-06, ocupado por el denominado CONDOMINIO MORAVIA – DE LA INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 86/2023 de la Junta Municipal “Se autoriza a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707 con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurelty del Distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado “Condominio Moravia”, de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A.”.

Que, obra nota de fecha 01 de abril de 2024, suscripta por representantes de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A, en la misma manifiesta la voluntad de realizar la compra de la calle que se podría realizar de dos maneras a elección de la Municipalidad, la primera consiste en canjear la bocacalle 14 de 934 m² por un terreno propiedad de IHP de **695,29 m²** que permitirá abrir una de las calles sin salida de ese barrio, para así agilizar la circulación vehicular en el barrio, y el valor de la diferencia **238,71 m²** abonarla en la Municipalidad..., La segunda consiste en la venta de la bocacalle de 934 m² a IHP, en este caso se propone un contrato de alquiler de este espacio durante el plazo que duré el trámite de desafectación, y posteriormente proceder a la transferencia y pago de la bocacalle.

Que, obra Memorando ATE N° 30/2024 de la Asesoría Técnica Especializada, en relación a las observaciones para solicitar desafectación Moravia – San Lorenzo, remitidas como respuesta por la Honorable Cámara de Diputados, en la que exponen cuatro puntos. Al respecto se han verificado todos los puntos expuestos y en consecuencia la inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., responsable de la construcción del “Condominio Moravia” ha procedido a la rectificación de la nota presentada el 10 de febrero de 2023, mediante la nota de fecha 01 de abril de 2024 con los datos actualizados en concordancia con el plano georreferenciado corroborado, siendo: 695,29 m² la superficie a canjear por una propiedad de la inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en favor de la Municipalidad, que permitirá la apertura de una calle sin salida, acción que contribuirá a mitigar la congestión vehicular de la zona. La superficie de 238,71 m², a transferir por parte de la Municipalidad a la inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., en concepto de compra-venta, una vez obtenida la desafectación.



DICTAMEN N°: 079/2024
COMISIÓN ASESORA DE
LEGISLACIÓN

Que, obra plano georreferenciado demostrativo de fraccionamiento del inmueble individualizado como Padrón N° 4866, **Matrícula N° L13/3561**, propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., a través del cual se observa el cuadro de superficie: A permutar para calle: 695,29 m2.

POR TANTO
LA COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A

Primero:

RECOMENDAR LA RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 86/2023 de la Junta Municipal, tanto en el considerando (número de matrícula del inmueble propiedad de la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A., y las superficies de terreno rectificadas a través de la nota de fecha 01 de abril de 2024, suscripta por la Inmobiliaria Hispano Paraguaya S.A.), como así también en la parte resolutive (informe pericial), teniendo en cuenta los puntos observados por la Honorable Cámara de Diputados, *quedando redactada de la siguiente manera:*

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, a iniciar ante el Congreso Nacional los trámites de desafectación del inmueble individualizado como finca N° 28.707 con Cta. Cte.- Ctral. N° 27-3509-06, ubicado en el barrio Laurelty del Distrito de San Lorenzo, ocupado por el denominado "Condominio Moravia", de la INMOBILIARIA HISPANO PARAGUAYA S.A - superficie 934,00 m2.

INFORME PERICIAL DE LA FRACCIÓN OCUPADA POR MORAVIA:

AL NORTE : mide 16,00 metros. Linda con Derechos de Santos Ángel David

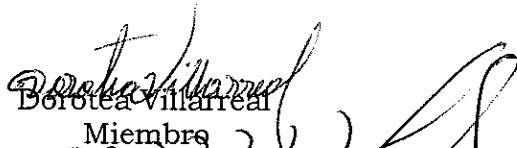
AL SUR : mide 16,00 metros. Linda con Resto de la calle 14.

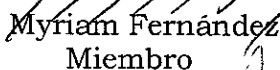
AL ESTE : mide 58,22 metros. Linda con la Manzana XX

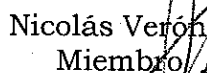
AL OESTE : mide 58,53 metros. Linda con la Manzana XVIII

SUPERFICIE: 934,00 m2.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.


Dorotea Villarreal
Miembra


Myriam Fernández
Miembro


Nicolás Verón
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro


Derlis Acuña
Presidente

Luz Bella González
Miembro


Hugo Lezcano
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Brígido Núñez
Miembro

